



SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS

**LUISA Mª IGLESIAS DIAZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE BUBULCA S.A**

C E R T I F I C A

Que el consejo de Administración de Bubulca S.A reunidos en sesión de 3 de febrero de 2025, previa convocatoria al efecto, adoptó entre otros el acuerdo siguiente:

1º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE RESIDENCIA EN LOS TERRENOS DE BUBULCA S.A EN EL SURO SAN SEBASTIAN.

El Presidente cede la palabra a la secretaria que da lectura a la propuesta que contiene el informe de necesidad de contrato menor.

“1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato al que hace referencia el presente Informe es el **CONTRATO DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES, POR CONTRATO MENOR.**

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Se ha detectado la necesidad de elaborar un estudio de viabilidad para la construcción y gestión de una residencia de mayores en Bollullos par del Condado.

Por Acuerdo de Aprobación Definitiva de La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2023 relativa al «Plan General de Ordenación Urbana, Inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamientos, Dirección URL del texto Integro de la DAE y transcripción de la Normativa Urbanística, del término municipal de Bollullos Par del Condado» CP-026/2023, queda aprobado definitivamente el PGOU, en el que se contiene el SURO-CSS CAMINO DE SAN SEBASTIÁN Zona situada al este de la población al pie del Camino de San Sebastián.

El objetivo es incorporar nuevo sector en el PGOU de suelo urbanizable ordenado “CAMINO DE SAN SEBASTIAN” para uso global dotacional para dar respuesta a la necesidad de dotaciones para Complejo Residencial Socio Sanitario Senior, y otras actividades complementarias de carácter terciario ente ellas también de carácter formativo.

Bubulca S.A es propietaria de la parcela la parcela de 20.531 m², correspondiente a la Parcela 7 del Polígono 25 del sitio de la Rehoya, según figura en la referencia catastral 21013A025000070000YE y N.º de finca registral 15.166, incluida y afectada en el SURO CAMINO DE SAN SEBASTIAN en la revisión del PGOU

En dicha parcela, previo desarrollo del Sector en el que se incorpora, se prevé la implantación de una residencia medicalizada.

CSV: 07E9000D0B8800W2K2C0R0B1C3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000D0B8800W2K2C0R0B1C3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
LUISA MARIA IGLESIAS DIAZ - 04/02/2025 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)- PRESIDENTE - 04/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2025 13:16:30

DOCUMENTO: 20250854920
Fecha: 04/02/2025
Hora: 13:16





SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS

El contrato deberá determinar las condiciones sanitarias y de otro tipo a cumplir por los servicios a realizar.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 y 63.3 de la LCSP se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades, siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación será menor, conforme a lo dispuesto en LCSP, en atención a su consideración mediante la adjudicación de un contrato menor y en base a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) .

La cuantía de la prestación así lo establece.

4.- DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

Es innecesario por ser una unidad la que se licita.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL CALCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado de los servicios a realizar. En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de la entrega reseñado, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, instalación, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales.

Dado que se trata de un servicio único no se consideran incrementos en los costes. Los servicios y precios unitarios de contrato son los siguientes:

Se realiza una búsqueda de empresas que den respuesta a la necesidad de realizar un estudio previo a la implantación de analizar la demanda, la oferta de servicios, la viabilidad económica y una propuesta funcional de residencia, entre otros aspectos, al objeto realizar el proyecto acorde con la necesidad y demanda real y la que oferta en el mercado estos servicios es:

1.- RECURSOS INMOBILIARIOS DEL SUR S.L.U (ReinSUR)

Para llevar a cabo el estudio de viabilidad seguirá la siguiente metodología:

- Análisis de Mercado
- Evaluación Económica y Financiera
- Análisis Normativo y Legal
- Propuesta de Diseño



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000D0B8800W2K2C0R0B1C3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
LUIJA MARIA IGLESIAS DIAZ - 04/02/2025 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)- PRESIDENTE - 04/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2025 13:16:30

DOCUMENTO: 20250854920
Fecha: 04/02/2025
Hora: 13:16

CSV: 07E9000D0B8800W2K2C0R0B1C3





SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS

El plazo de ejecución: será de 3 meses a partir de la adjudicación y como máximo hasta el 30 de abril de 2025

Forma de pago: a la finalización del servicio

Importe total del servicio IVA no incluido
8.000,00 €

Importe total del servicio IVA incluido
9.680,00 €

6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

No se establecen

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se utilizarán varios criterios de valoración para la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio:

- Precio

8.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se propone establecer las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético o medioambiental:

1. La empresa contratista durante la ejecución del contrato aplicará, a la totalidad de la plantilla adscrita al mismo, las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial en vigor en el que se encuadre la prestación contractual o, en su caso, el convenio de empresa vigente que mejore lo dispuesto en el citado convenio colectivo, en cuyo caso aplicará el de empresa.

2. La empresa adjudicataria deberá mantener las condiciones de trabajo de la plantilla adscrita al contrato durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, en los términos del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, aunque el mismo pierda posteriormente vigencia como consecuencia de la ultra-actividad.

Asimismo, deberá introducir cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable en virtud del convenio colectivo en vigor.

3. La empresa contratista fomentará entre su personal adscrito al contrato el reciclaje de los residuos mediante su adecuada separación.

4. En toda la documentación que se genere en formato papel, deberá emplearse, en la medida de lo posible, papel reciclado.

5. La empresa contratista aplicará medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo con la finalidad de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer.

6. La empresa contratista aplicará medidas de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas empleadas para la ejecución de la obra contratada.

CSV: 07E9000D0B8800W2K2C0R0B1C3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000D0B8800W2K2C0R0B1C3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
LUIJA MARIA IGLESIAS DIAZ - 04/02/2025 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)- PRESIDENTE - 04/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2025 13:16:30

DOCUMENTO: 20250854920
Fecha: 04/02/2025
Hora: 13:16





SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS

El incumplimiento de estas condiciones especiales podrá ser considerado como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Además, se propone como condición especial de ejecución del contrato la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211, por lo que su incumplimiento es causa de resolución del contrato.

Todas las condiciones especiales de ejecución deberán ser exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

VISTO: la oferta más ventajosa y la única oferta según criterio establecido en relación a los servicios que se requieren, se trata de la empresa “RECURSOS INMOBILIARIOS DEL SUR S.L.U (ReinSUR)” para prestación de Asistencia Técnica para el estudio de viabilidad necesario para la construcción y gestión de una residencia de mayores en Bollullos par del Condado, por ser el más económico y siendo el plazo de ejecución de 3 meses a partir de la adjudicación y la forma de pago a la finalización del servicio, es por lo que se propone la adjudicación a dicha empresa.

Importe total del servicio IVA no incluido 8.000,00 €

Importe total del servicio IVA incluido 9.680,00 €”

Tras debatir el punto se aprueba por unanimidad de los consejeros:

Aprobar el gasto para la financiación de la contratación a cargo de la cuenta de gastos de explotación del presupuesto de la sociedad..

Adjudicar la empresa “RECURSOS INMOBILIARIOS DEL SUR S.L.U (ReinSUR)” la prestación de Asistencia Técnica para el estudio de viabilidad necesario para la construcción y gestión de una residencia de mayores en Bollullos par del Condado, conforme a la oferta presentada, siendo el plazo de ejecución de 3 meses a partir de la adjudicación y la forma de pago a la finalización del servicio

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente en la ciudad de Bollullos Par del Condado a fecha de firma digital

VBº PRESIDENTE

CSV: 07E9000D0B8800W2K2C0R0B1C3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000D0B8800W2K2C0R0B1C3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
LUIJA MARIA IGLESIAS DIAZ - 04/02/2025 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)- PRESIDENTE - 04/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2025 13:16:30

DOCUMENTO: 20250854920
Fecha: 04/02/2025
Hora: 13:16

